

**14781** RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Valmet», modelo T 888/2A, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Valmet España Tractores, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Valmet», modelo T 888/2A, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Valmet». Modelo: 8400 S-4. Versión: 4 RM.

Marca: «Valmet». Modelo: 8100 S-4. Versión: 4 RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9418.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la estación de ensayos del ARC, de Vakola (Finlandia), y las verificaciones preceptivas, por la estación de mecánica agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**14782** RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Valmet», modelo 8100 S-4.

Solicitada por «Valmet España Tractores, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 8100 S-4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 120 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo L2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca .....	«Valmet».
Modelo .....	8100 S-4.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	660401.
Fabricante .....	«Valmet Tractor Inc.», Suolahti (Finlandia).
Motor:	
Denominación .....	«Valmet», modelo 620 D.
Número .....	620 D-C 3207.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	114,6	2.120	1.000	189	13,0	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	119,8	2.120	1.000	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.225 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	116,5	2.225	1.050	191	13,0	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	121,8	2.225	1.050	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	107,3	1.874	540	187	13,0	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	112,1	1.874	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.225 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	116,5	2.225	641	191	13,0	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	121,8	2.225	641	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los ejes intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno del tipo 1, según la Directiva 86/297 (35 milímetros de diámetro y 6 estrías), otro de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 estrías), y otro de tipo 3 (45 milímetros de diámetro y 20 estrías). Los ejes pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

**14783** CORRECCION de error y errata de la Resolución de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede nuevos títulos de productores de semillas y prórroga, con carácter provisional.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 95 de fecha 21 de abril de 1994, página 12491, punto cinco, y errata inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1994, página 12491, punto ocho, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: